



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-185-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-185-2023
SIAD No.:	633176
Fecha del Nombramiento:	27 de octubre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	17 de noviembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	24 de noviembre de 2023
Nombre del Auditor:	Licda. Melva Magdalena Xicará López
Nombre del Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos
Período Auditado:	1 de enero al 30 de septiembre de 2023

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-185-2023
SIAD: 633176**

**Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la
normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo
de salarios, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de
septiembre de 2023**

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

INDICE

1. INTRODUCCION	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
5. CONCLUSIONES	3
6. RECOMENDACIONES	4
7. ANEXOS	6

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-185-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

2. OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.

Específicos

- Verificar si los movimientos administrativos generaron sueldos pagados no devengados.
- Verificar si se realizó el bloqueo de salarios oportunamente, así como el registro en tiempo de los movimientos administrativos.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

En la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, de conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-185-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, comprendió la revisión del proceso de registro de los movimientos administrativos de personal, generados en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, para verificar si se efectuaron pagos de salarios no devengados; así como, el registro oportuno de bloqueo de salarios, de conformidad con la normativa aplicable, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Se evaluó el 100% de casos de movimientos administrativos, integrados de la siguiente forma: 2 casos por destitución; 7 casos por fallecimiento; 63 casos por jubilación; 6 casos por remoción; 15 casos por renuncia, 9 casos por suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva para un total de 102 casos.

4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la documentación recibida y la evaluación realizada, se estableció que la situación es la siguiente:

1. Se verificó en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, la totalidad de 102 movimientos de personal, durante el período del 01 de enero de al 30 de septiembre de 2023, para establecer si se realizó el bloqueo de salarios oportunamente a los movimientos administrativos, si se realizó en tiempo el registro de los movimientos administrativos de personal en el sistema y si se generaron sueldos pagados no devengados, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.
2. Se elaboraron y trasladaron Notas de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-1-185-2023 y O-DIDAI/SUB-2-185-2023 de fecha 09/11/2023, a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, para hacer del conocimiento de la máxima autoridad de las conclusiones determinadas en la verificación de los movimientos de personal, en el sistema Guatenóminas, para solicitar confirmación de cantidad de los 5 casos de sueldos pagados no devengados; así también, obtener comentarios y causas de los atrasos en bloqueos en pago de salarios a 11 empleados, y para el registro de los movimientos administrativos de personal en un período extemporáneo al legalmente establecido de 10 empleados. Así también, se le solicitó causa y justificaciones del estado Activo en el sistema Guatenóminas de 6 empleados.
3. De conformidad a los comentarios y evidencia presentada, por la Directora General en Funciones, de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, mediante oficios DG 1529-2023 y 1530-2023 de fechas 14/11/2023, adjunta copia de los oficios RRHH-406-2023, RRHH-407-2023 de fecha 13/11/2023 y RRHH-412-2023 de fecha 15/11/2023, emitidos por la Coordinadora de Recursos Humanos, informando las causas y comentarios siguientes:
 - ✓ Respecto a los sueldos pagados no devengados adjuntan cuadro de 4 empleados y boletas de reintegro pendientes de pago; sin embargo, de María Consuelo Reyes Quintana con código de empleado 950027455, no confirmaron la cantidad por los sueldos pagados no devengados, adeudados al Estado de Guatemala.
 - ✓ De los 11 casos en los que se excedieron de 4 días hábiles, para efectuar el bloqueo de salario, indicaron en referencia a 3 casos por las fechas en que se encontraba la nómina en ejecución de pago y los otros 8 empleados, los cuales se encontraban reubicados en diferentes DIEDUC, por lo que las departamentales son las responsables de realizar los bloqueos oportunamente.
 - ✓ En relación a los 10 casos para el registro de los movimientos administrativos de personal en los que se utilizaron entre 82 a 2,211 días calendario, para efectuar los registros de movimientos administrativos, indicaron que: Los empleados se encontraban reubicados en las distintas Direcciones Departamentales, siendo ellos los encargados de elaborar el Formulario Electrónico de Movimiento de Personal -FEMP-, la DIGEF únicamente interviene en la elaboración del conocimiento en el sistema e-SIRH para trasladar el FEMP a la Subdirección de nóminas de la DIREH del MINEDUC.
 - ✓ De la permanencia de 11 empleados que se encuentran en estado activo en el Sistema Guatenóminas, 3 empleados tienen pendiente reintegro de pago, 1 empleado labora como subdirector III en la unidad ejecutora 101 Dirección Superior del MINEDUC, 1 empleado

labora bajo la contratación del renglón 029 en el MINGOB, 1 empleada administrativa de la DIGEF se desconoce por qué continúa activa sino hubo rechazo del expediente. De los 6 restantes indicaron que, es competencia de las DEDUC donde se encontraban reubicados, el gestionar y darles de baja en el sistema.

5. CONCLUSIONES

Al realizar el análisis y verificación de 102 casos generados por los tipos de movimientos, tales como: destitución, fallecimiento, jubilación, remoción, renuncia y suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva, en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, se concluye que:

1. Se pagaron sueldos no devengados a 5 empleados por la cantidad de Q. 22,878.14, la cantidad correspondiente a 1 empleada no fue confirmada. Por los tipos de movimiento de personal de: Fallecimiento, remoción, destitución y renuncia, incumpliendo con lo indicado en el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 76. Retribuciones y servicios no devengados, establece: "No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado". También, en el Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal, Artículo 264 indica: Casos Especiales de Estafa, quien cobrarse sueldos no devengados, servicios o suministros no efectuados. Artículo 272. Apropiación y retención indebidas, indica: Quién, en perjuicio de otro, se apropiare o distrajera dinero, efectos o cualquier otro bien mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración, o por cualquier otra causa que produzca obligación de entregarlos o devolverlos, será sancionado (...). (Ver Anexo 1).
2. Se efectuó el bloqueo de pago de salario, posterior al plazo determinado de 4 días hábiles, en movimientos de personal a 11 empleados, por los tipos de movimiento de: jubilación, destitución, fallecimiento, suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva y renuncia, incumpliendo con lo indicado en el Instructivo RHU-INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato. (Ver Anexo 2).
3. Se determinó que el registro de los movimientos de personal de 10 empleados, en el sistema Guatenóminas, por los tipos de movimiento de: jubilación, renuncia, fallecimiento y suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva, fueron registrados entre 82 a 2,211 días calendario, incumpliendo con lo indicado en el Instructivo RHU-INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato. (Ver Anexo 3).
4. Se determinó que de los tipos de movimiento de personal por: Jubilación, destitución, fallecimiento, suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva y renuncia, existen 6 casos los cuales permanecen en estado Activo en el Sistema Guatenóminas. (Ver anexo 4).
5. 12 empleados con puestos presupuestados en la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF- realizaron funciones docentes de educación física en las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Huehuetenango, Zacapa, Guatemala Norte, Escuintla, Sololá, Quiché, Suchitepéquez y Alta Verapaz, por los diferentes tipos de movimiento de personal tales como: jubilación, destitución, fallecimiento, suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva y renuncia. Incumpliendo con lo indicado en el Decreto 1748 Ley de Servicio Civil Artículo 52. Nombramientos provisionales y de emergencia. Cuando por las razones previstas en el artículo anterior o por motivo de

emergencia debidamente comprobada, fuese imposible llenar las vacantes conforme lo prescribe esta ley (...). Artículo 60. Traslados. Cuando el interesado lo solicite (...). (Ver anexo 5).

6. RECOMENDACIONES

Que la Directora en funciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos para que realice las siguientes acciones:

1. En el caso de los sueldos pagados no devengados, realizar lo siguiente:
 - ✓ En un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, solicite a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, que confirme la cantidad establecida por sueldos pagados no devengados realizados a la señora María Consuelo Reyes Quintana, con código de empleado 950027455, por el tipo de acción de fallecimiento y envíen las boletas de reintegro, para que se proceda a notificar a quien corresponda, con la finalidad de recuperar la cantidad pagada no devengada.
 - ✓ Se solicite a los 4 empleados administrativos descritos en el anexo 1, con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro de los sueldos líquidos recibidos y descuentos personales, o en su defecto indicarles que deben reintegrar de forma inmediata.
 - ✓ En el caso que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, la Directora en funciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en coordinación con Asesoría Jurídica de dicha dirección, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público y darle el seguimiento hasta recuperar los fondos propiedad del Estado.
 - ✓ Se envíen las boletas de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de seguro social, montepío, retención de ISR, fianzas y descuentos personales.
2. Cumpla con sus funciones, de coordinar, dar seguimiento y monitoreo al registro de los movimientos de personal y bloqueo de salarios para cumplir con los tiempos establecidos de 4 días hábiles, he implemente los controles internos necesarios, para que el tiempo que se utilice en el análisis, registro, trámite y pago, de los movimientos de personal, no excedan al tiempo establecido de conformidad con lo indicado en el instructivo RHU-INS-15 "Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por contrato", del Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento de los tiempos establecidos, la toma de decisiones oportuna y la adecuada rendición de cuentas.
3. Se implementen controles y políticas por escrito, que garanticen la agilización del trámite, en el proceso de recepción, revisión y análisis oportuno y adecuado de expedientes de personal docente y administrativo, de los diferentes tipos de movimientos, con la finalidad de minimizar los días utilizados para el registro de los movimientos de personal en el sistema.
4. De seguimiento a los 6 casos de empleados activos en el sistema Guatenóminas y realice las acciones y/o correcciones necesarias para darles de baja.

5. En lo sucesivo se deberá de analizar si procede el traslado presupuestario del personal docente asignado a la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF- y que actualmente realice funciones docentes, en las diferentes Direcciones Departamentales de Educación, tal como lo describen los artículos 52 y 60 del Decreto 1748 Ley de Servicio Civil, con la finalidad de que dicho personal coincida tanto presupuestariamente como físicamente.
6. Asimismo, se realice el análisis y se determine la responsabilidad del personal involucrado en los procesos que derivaron en el incumplimiento de los plazos del bloqueo de pago de salarios, registros en tiempo por los diferentes tipos de movimientos de personal y que actualmente se encuentra personal en estado activo en el sistema Guatenóminas, el cual ya no labora para el Ministerio de Educación, de ser necesario se considere la aplicación del Acuerdo Ministerial 1500-2019 de fecha 23 de mayo de 2019 "Emitir el Normativo Disciplinario Aplicable al Personal del Ministerio de Educación".
7. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.


Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Yahaira Natividad Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

7. ANEXOS

Anexo 1

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Sueldos pagados no devengados

Período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO DEL EMPLEADO	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE BLOQUEO DE SALARIO	DÍAS DE ATRASO PARA REALIZAR EL BLOQUEO	CANTIDAD PENDIENTE DE REINTEGRAR
**1	**950027455	**MARIA CONSUELO REYES QUINTANA	138074 138075	FALLECIMIENTO	27/09/2023	27/12/2022	10/01/2023	7	2,680.45
2	990091484	HILDA VIOLETA SANCHEZ ALVAREZ	348936	REMOCION	28/03/2023	28/03/2023	28/03/2023	0	927.04
3	990079669	MILTON JOBELIPAZ GARCIA	970897	DESTITUCION	27/09/2023	20/09/2023	20/09/2023	0	1,156.46
4	9901044620	WILLIAMS WALDEMAR MOSCOSO LOPEZ	971099	RENUNCIA	21/07/2023	12/01/2023	26/05/2023	97	15,011.38
5	990081412	FRYDA MARIA SAUCEDO VILLEGAS	1072295	RENUNCIA	20/03/2023	01/03/2023	20/03/2023	10	3,102.81
SUMA TOTAL									22,878.14

Fuente: Sistema Guatenóminas.

** Cantidad no confirmada por Recursos Humanos -DIGEF-

** Presupuestariamente pertenece a la UE109, asignada en DIEDUC Guatemala Norte.

Anexo 2

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Bloqueo de pago de salario posterior a 4 días

Periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO DEL EMPLEADO	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE BLOQUEO DE SALARIO	DÍAS DE ATRASO PARA REALIZAR EL BLOQUEO	OBSERVACIÓN
1	950040699	ANDRES GARCIA FARFAN	64971 64972 64996 64997 64998 64999	JUBILACION	28/03/2023	01/03/2023	17/03/2023	9	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC SACATEPÉQUEZ
2	990029238	TANIA MARIA HERRERA CASTILLO	72572 72573	JUBILACION	29/09/2023	01/05/2023	9/05/2023	2	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC HUEHUE
3	9901067906	KEVIN ESTUARDO ARANA FRANCO	115736	DESTITUCION	31/07/2023	22/07/2023	31/07/2023	2	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC ZACAPA
4	950027455	MARIA CONSUELO REYES QUINTANA	138074 138075	FALLECIMIENTO	27/09/2023	27/12/2022	10/01/2023	7	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC GUATEMALA NORTE
5	950052193	FELIX CRUZ MENDEZ VELASQUEZ	141637 141638 141639	SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	26/09/2023	06/09/2017	28/09/2017	11	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC GUATEMALA NORTE
6	990047882	MARIA IRENE AJIN SANCHEZ	312148	JUBILACION	28/04/2023	01/02/2023	27/02/2023	16	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC ESCUINTLA
7	990037990	CLARA LUZ GOMEZ ULUAN	312291	JUBILACION	28/08/2023	01/08/2023	1/08/2023	1	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC SOLOLA
8	950063912	ANA ISABEL LOPEZ MORALES	348951	JUBILACION	24/04/2023	01/04/2023	24/04/2023	7	NO SE REALIZÓ EL BLOQUEO OPORTUNAMENTE POR ENCONTRARSE EN NÓMINA DE EJECUCIÓN
9	990036048	LEON OTTO DE LEON ROJAS	969826	JUBILACION	24/08/2023	01/08/2023	24/08/2023	14	NO SE REALIZÓ EL BLOQUEO OPORTUNAMENTE POR ENCONTRARSE EN NÓMINA DE EJECUCIÓN
10	9901044620	WILLIAMS WALDEMAR MOSCOSO LOPEZ	971099	RENUNCIA	21/07/2023	12/01/2023	26/05/2023	97	NO SE REALIZÓ EL BLOQUEO OPORTUNAMENTE POR ENCONTRARSE EN NÓMINA DE EJECUCIÓN
11	990081412	FRYDA MARIA SAUCEDO VILLEGAS	1072295	RENUNCIA	20/03/2023	01/03/2023	20/03/2023	10	NO SE REALIZÓ EL BLOQUEO OPORTUNAMENTE POR ENCONTRARSE EN NÓMINA DE EJECUCIÓN

Fuente: Sistema Guaténóminas e información proporcionada por DIGEF.

Anexo 3

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Movimientos de personal dentro del sistema posterior a los 60 días

Período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO DEL EMPLEADO	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE APLICACIÓN	MÁS DE 60 DÍAS P/REG. MOV	OBSERVACIÓN
1	990029238	TANIA MARIA HERRERA CASTILLO	72572 72573	JUBILACION	29/09/2023	01/05/2023	152	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC HUEHUE
2	9901434094	MANRIQUE JOSE HERRERA VARGAS	97574 97575 310982 311001	RENUNCIA	29/09/2023	01/04/2023	182	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC HUEHUE
3	990027071	LIRIA FELISA LOPEZ	98813 98814 98867 98868 100618 100619	JUBILACION	22/09/2023	16/01/2023	250	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC QUICHE
4	990032088	JOSE RICARDO ALVARADO ORTEGA	101105 101106 101107 101288 536503 536504	JUBILACION	01/08/2023	01/03/2023	154	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC QUICHE
5	950027455	MARIA CONSUELO REYES QUINTANA	138074 138075	FALLECIMIENTO	27/09/2023	27/12/2022	274	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC GUATEMALA NORTE
6	950052193	FELIX CRUZ MENDEZ VELASQUEZ	141637 141638 141639	SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	26/09/2023	06/09/2017	2,211	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC GUATEMALA NORTE
7	990047882	MARIA IRENE AJIN SANCHEZ	312148	JUBILACION	28/04/2023	01/02/2023	86	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC ESCUINTLA
8	990104900	MARIA DEL CARMEN NAREZ VALLADARES	312370	JUBILACION	22/05/2023	01/03/2023	82	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC SUCHITEPÉQUEZ
9	990079328	MARIO DANIEL CO	390266 390267 390268 390269 390379 390380	SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	22/02/2023	27/08/2022	179	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIEDUC A.V.
10	9901044620	WILLIAMS WALDEMAR MOSCOSO LOPEZ	971099	RENUNCIA	21/07/2023	12/01/2023	190	PERTENECE A LA UE 109

Fuente: Sistema Guatenóminas.

Anexo 4**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Empleados que continúan en estado Activo en el Sistema Guatenóminas

Período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO DEL EMPLEADO	TIPO DE MOVIMIENTO	ESTADO	FECHA	FECHA	ESTADO EN GUATENÓMINAS	OBSERVACIÓN
1	990029238	TANIA MARIA HERRERA CASTILLO	72572 72573	JUBILACION	INGRESADO	29/09/2023	01/05/2023	ACTIVO	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIDEUC HUEHUE
2	9901067906	KEVIN ESTUARDO ARANA FRANCO	115736	DESTITUCION	APROBADO	31/07/2023	22/07/2023	ACTIVO	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIDEUC ZACAPA
3	950027455	MARIA CONSUELO REYES QUINTANA	138074 138075	FALLECIMIENTO	INGRESADO	27/09/2023	27/12/2022	ACTIVO	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIDEUC GUATEMALA NORTE
4	950052193	FELIX CRUZ MENDEZ VELASQUEZ	141637 141638 141639	SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	INGRESADO	26/09/2023	06/09/2017	ACTIVO	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIDEUC GUATEMALA NORTE
5	990079328	MARIO DANIEL CO	390266 390267 390268 390269 390379 390380	SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	LIQUIDADO	22/02/2023	27/08/2022	ACTIVO	ASIGNADO FISICAMENTE EN DIDEUC A.V.
6	9901110310	LESLI KARINA GATICA GARCIA	971100	RENUNCIA	APROBADO	20/03/2023	01/03/2023	ACTIVO	SE DESCONOCE EL MOTIVO POR EL QUE CONTINÚA EN ESTADO ACTIVO

Fuente: Sistema Guatenóminas.

Anexo 5

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Personal de DIGEF ubicado físicamente en diferentes DIEDUC

Período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO DEL EMPLEADO	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA	FECHA	OBSERVACIÓN
1	950040699	ANDRES GARCIA FARFAN	64971 64972 64996 64997 64998 64999	JUBILACION	28/03/2023	01/03/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC SACATEPÉQUEZ
2	990029238	TANIA MARIA HERRERA CASTILLO	72572 72573	JUBILACION	29/09/2023	01/05/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC HUEHUE
3	9901067906	KEVIN ESTUARDO ARANA FRANCO	115736	DESTITUCION	31/07/2023	22/07/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC ZACAPA
4	950027455	MARIA CONSUELO REYES QUINTANA	138074 138075	FALLECIMIENTO	27/09/2023	27/12/2022	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC GUATEMALA NORTE
5	950052193	FELIX CRUZ MENDEZ VELASQUEZ	141637 141638 141639	SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	26/09/2023	06/09/2017	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC GUATEMALA NORTE
6	990047882	MARIA IRENE AJIN SANCHEZ	312148	JUBILACION	28/04/2023	01/02/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC ESCUINTLA
7	990037990	CLARA LUZ GOMEZ ULUAN	312291	JUBILACION	28/08/2023	01/08/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC SOLOLA
8	9901434094	MANRIQUE JOSE HERRERA VARGAS	97574 97575 310982 311001	RENUNCIA	29/09/2023	01/04/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC HUEHUE
9	990027071	LIRIA FELISA LOPEZ	98813 98814 98867 98868 100618 100619	JUBILACION	22/09/2023	16/01/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC QUICHE
10	990032088	JOSE RICARDO ALVARADO ORTEGA	101105 101106 101107 101288 536503 536504	JUBILACION	01/08/2023	01/03/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC QUICHE
11	990104900	MARIA DEL CARMEN NAREZ VALLADARES	312370	JUBILACION	22/05/2023	01/03/2023	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC SUCHITEPÉQUEZ
12	990079328	MARIO DANIEL CO	390266 390267 390268 390269 390379 390380	SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	22/02/2023	27/08/2022	ASIGNADO FÍSICAMENTE EN DIEDUC A.V.

Fuente: Sistema Guaténominas e información proporcionada por DIGEF